En Terreno Cerrillos
Municipalidad

001173

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

CERRILLOS, 30 JUL 2026

VISTOS:

La Providencia N°103/00/01153/2026; el Decreto Alcaldicio N°201/000504/2026; los Decretos Exentos N°202/0082/2026, N°202/433/2026, N°202/0752/2026, N°202/879/2026, N°202/01010/2026,N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/000504/2026, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/00082/2026 se aprobó el programa **"APOYO A LA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"**, modificado mediante Decretos Exentos N°202/0433/2026, N°202/0752/2026, N°202/0879/2026 y N°202/01010/2026.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/000504/2026, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE: "Apoyo de Sedes, el objetivo de colaborar en las labores de limpieza, orden, apoyo operativo y mantención básica de las sedes sociales de la comuna, contribuyendo a su adecuado funcionamiento, al uso seguro de los espacios y al correcto desarrollo de las actividades realizadas por las organizaciones comunitarias, conforme a los lineamientos municipales y la normativa vigente"

- Mantención del recinto, calendarización de actividades hechas en el recinto comunitario, entregar información sobre talleres y apoyo en difusión de actividades comunitarias, delegando las consultas a los canales apropiados.

DEBE DECIR: **"Auxiliar de Aseo y Mantención"**

- **Ejecutar labores de limpieza, aseo, sanitización y mantención del orden en las dependencias de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando condiciones óptimas de higiene en oficinas, baños y espacios comunes.**
- **Mantener el abastecimiento de insumos de aseo, informando oportunamente a su jefatura la necesidad de solicitar su reposición, para asegurar la continuidad de las labores de limpieza.**
- **Cumplir las labores e instrucciones encomendadas por su jefatura directa, contribuyendo al correcto funcionamiento y observación de las dependencias municipales.**

001173

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.004.000 "Riesgos y Desastres"**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Página web

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 29 de julio de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** don **CARLOS QUINTANILLA ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ**, nacionalidad chilena, cédula de identidad N.º [redacted] domiciliado en Mi [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/000504/2026.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios suscrito con don (ña) **CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ** en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "Apoyo de Sedes, el objetivo de colaborar en las labores de limpieza, orden, apoyo operativo y mantención básica de las sedes sociales de la comuna, contribuyendo a su adecuado funcionamiento, al uso seguro de los espacios y al correcto desarrollo de las actividades realizadas por las organizaciones comunitarias, conforme a los lineamientos municipales y la normativa vigente"

- Mantención del recinto, calendarización de actividades hechas en el recinto comunitario, entregar información sobre talleres y apoyo en difusión de actividades comunitarias, delegando las consultas a los canales apropiados.

DEBE DECIR: **"Auxiliar de Aseo y Mantención"**

- **Ejecutar labores de limpieza, aseo, sanitización y mantención del orden en las dependencias de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, asegurando condiciones óptimas de higiene en oficinas, baños y espacios comunes.**
- **Mantener el abastecimiento de insumos de aseo, informando oportunamente a su jefatura la necesidad de solicitar su reposición, para asegurar la continuidad de las labores de limpieza.**
- **Cumplir las labores e instrucciones encomendadas por su jefatura directa, contribuyendo al correcto funcionamiento y observación de las dependencias municipales.**

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 31 de diciembre de 2026 ambas datas inclusive

El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta **215.21.04.004.004.000 "Riesgos y Desastres"**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARMEN GLORIA ONGARO GONZALEZ
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL